TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 549 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 438.790, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE CANCELAN LOS LOTES N° 3, 4, 5 Y 6.

San Lorenzo, 22 de abril de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 17 de abril de 2024 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire y Cámara Frigorífica"* - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 438.790, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 20.130; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 40, de fecha 08 de enero de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire y Cámara Frigoríficas"* – Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 438.790.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas […] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 345/2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire y Cámara Frigoríficas" – Contrato Abierto – Plurianual,* de la siguiente manera a las firmas: **FRIO UNIVERSAL S.R.L.**: el Lote N° 1- Central y DIGESIT, desde el monto mínimo de Gs. 90.000.000 (*guaraníes noventa millones*), hasta el monto máximo de Gs. 180.000.000 (*guaraníes ciento ochenta millones*), y a la firma **ISIDRO SALDAÑA FLORES**: el Lote N° 2 - Oficinas Administrativas Central; desde el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (*guaraníes cincuenta millones*), hasta el monto máximo de Gs. 100.000.000 (*guaraníes cien millones).*

Que, los Lotes N° 3, 4, 5 y 6 se cancelan de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos,** las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 549 .-

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire y Cámara Frigorífica" - Contrato Abierto - Plurianual – ID N° 438.790.*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire y Cámara Frigorífica" - Contrato Abierto – Plurianual - ID N° 438.790, a las firmas conforme al siguiente detalle:

- **FRIO UNIVERSAL S.R.L.:** el Lote N° 1 - Central y DIGESIT, desde el monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), hasta el monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones).

- **ISIDRO SALDAÑA FLORES:** el Lote N° 2 - Oficinas Administrativas Central, desde el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) hasta el monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

2° Cancelar los Lotes N° 3, 4, 5 y 6, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente